10-16/OICC-000007. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, buenos días.

Vamos a comenzar los trabajos de la Comisión de Turismo y Deporte con la comparecencia del presidente de la Cámara de Cuentas para el Informe Especial de la Cámara de Cuentas, y, por lo tanto, le damos la bienvenida y las gracias al presidente por estar aquí con nosotros hoy en esta comparecencia.

Y pasamos, inmediatamente, al desarrollo del orden del día con la intervención del presidente.

Señor presidente, tiene usted la palabra.

Muchas gracias.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, buenos días.

Antes de iniciar mi exposición, querría agradecer la presencia también en esta sala de la consejera Carmen Iglesias que nos acompaña y de parte del equipo de coordinación y de los auditores que han sido responsables de este informe.

El Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó en su Plan de Actuaciones de 2014 que el seguimiento de las recomendaciones implantadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, que afecta —y esto me gustaría aclararlo y dejarlo claro—, que afecta a dos fiscalizaciones de regularidad anteriores, concretamente, a la de la Empresa Pública Turismo Andaluz, Turasa, relativa al ejercicio 2006, y la de la Empresa Pública Deporte Andaluz, EPDASA, referida a 2008. Informes que fueron aprobados cada uno de ellos, respectivamente, el 19 de diciembre de 2008 y el 23 de febrero de 2011.

Es decir, el informe que nos ocupa es un informe en el que pretendemos analizar en qué medidas se han seguido las recomendaciones que contenían los dos informes de referencia.

Y por lo que se refiere a este informe, el que nos ocupa, fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Andalucía el 20 de noviembre de 2015.

Como seguramente conocen, con este tipo de auditorías lo que se pretende desde la Cámara es valorar la repercusión que tienen nuestras propuestas en la mejora de las prácticas de gestión de las entidades públicas.

El acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, autorizó la creación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, mediante la fusión de las sociedades del sector público andaluz preexistentes Turismo Andaluz, S.A., y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Esta fusión se formalizó el 21 de octubre de 2010, configurándose una nueva entidad como sociedad mercantil del sector público andaluz, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo 2010, de 2 de marzo, 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de

la Junta de Andalucía, y el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, y los Decretos 153/2012, de 5 de junio, y 30, de 2104, del 4 de febrero, de Estructura Orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte queda adscrita a esta consejería, con excepción de las competencias en materia de deportes que se asignaron a la Consejería de Cultura y Deportes.

Como hecho posterior a la aprobación del Informe Provisional, señalar que se ha aprobado el Decreto 12/2015, de 18 de junio, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías, por el que la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía queda adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte.

Perdonen toda esta previa introducción, pero es importante para dejar un poco claro cuál es la situación actual y dependencia de esta empresa.

El objetivo social de la empresa lo constituye la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria y del deporte.

Su organigrama distingue dos áreas de competencias: la de turismo y la de deporte, que en la práctica gestionan sus operaciones de forma independiente, aunque necesariamente coordinadas para determinadas tareas.

Este trabajo presenta una particularidad respecto a otros seguimientos a los que ustedes seguramente han podido escucharme, ya que las entidades destinatarias de las recomendaciones se han extinguido por haberse fusionado ambas en una única empresa. Por tanto, el alcance, su objetivo, lo comprende la nueva entidad resultante, al ser la encargada de implantar las propuestas de mejora que, en su caso, en su momento, formuló la Cámara de Cuentas.

Todas las conclusiones y recomendaciones de los dos informes anteriores se han agrupado en tres áreas de trabajo: personal, contratación y análisis de estados financieros.

El seguimiento se ha centrado en la empresa en su conjunto para aspectos de carácter general comunes en ambas fiscalizaciones o de especial relevancia, en la rama de turismo de la sociedad para las propuestas concretas a TURASA y, en el área de deporte, para el seguimiento del informe de EPDASA.

El alcance temporal ha sido el ejercicio 2013; no obstante, en aras de presentar el seguimiento lo más completo y actualizado posible, se ha ampliado para determinados aspectos considerados significativos el periodo analizado y se han tenido en cuenta las medidas adoptadas por la empresa hasta que finalizaron los trabajos de campo, concretamente, el 15 de septiembre de 2014, en la medida en que pudieran afectar al grado de implantación de las recomendaciones.

Seguidamente, paso a exponerles los principales aspectos, conclusiones y recomendaciones que se recogen en este informe de seguimiento.

La valoración resumen del grado de subsanación o implantación es la que paso a señalarles: de las 32 conclusiones y recomendaciones recogidas en los informes anteriores, ocho se corresponden con incidencias puntuales y singulares en el área de contratación de turismo para las que el seguimiento ha consistido en comprobar que no se han reiterado.

Así pues, teniendo en cuenta esta especificidad, se han detraído a efecto de evaluación del grado de implementación, siendo el número total de conclusiones y recomendaciones consideradas para el cómputo el de 24.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía ha subsanado de forma total e implantado íntegramente las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en un 30% de los casos, es decir, 8 de 24, correspondiendo principalmente al área de análisis de estados financieros de la sección de Turismo.

En un 37,5%, es decir, 9 de 24, la implantación ha sido media, ya que, a pesar de que se han producido algunas mejoras, o bien no se ha solventado la incidencia en su totalidad, o bien se han detectado otras deficiencias.

Por último, en un 29,17%, es decir, 7 de 24 conclusiones, persisten las debilidades anteriores relacionadas con el uso del procedimiento negociado, los patrocinios y el área de personal.

Así pues, en cuanto al área de personal, la empresa continúa sin disponer de un manual de funciones de los distintos departamentos y puestos de trabajo. La entidad sigue sin contar con una norma interna de provisión de puestos de trabajo que desarrolle el marco de referencia de los convenios, regulando aspectos más concretos referidos al proceso y criterios de selección. Al igual que ocurrió en el informe objeto de seguimiento de Epdasa, se han detectado incidencias en relación con los principios de publicidad, mérito y capacidad en las incorporaciones a la empresa. Así, se han observado incidencias relacionadas con la forma de captar a los candidatos y con la acreditación de los criterios selectivos aplicados. Por otra parte, no hay evidencia de la existencia y participación de la comisión de transparencia en los procesos selectivos, prevista en el convenio colectivo.

Por lo que se refiere al Área de Turismo, no consta documentación acreditativa del proceso selectivo empleado en las altas producidas en 2013.

Los expedientes de personal del área de Turismo continúan sin encontrarse completos y actualizados. Con carácter general, los méritos del currículum no se encuentran acreditados.

Respecto a la contratación, el 67% de los contratos formalizados en 2013 —son 208— se han adjudicado por el procedimiento negociado, por importante de 18.961.000 euros. Al respecto, debe tenerse en consideración lo previsto en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del que se desprende que la utilización del procedimiento negociado no debe ser el procedimiento ordinario. Además, en el 90,87% de los contratos negociados, no se da publicidad, aludiendo al artículo 170.*d*) del mencionado texto refundido. Si bien es cierto que este precepto permite que se contrate con un determinado empresario, sin embargo, en estos supuestos no se solicitan ofertas, al menos, a tres proveedores, tal y como prevé el artículo 178.1 del texto refundido.

Siguiendo las recomendaciones de la Cámara, el área de Turismo de la empresa ha regulado en una norma interna la tramitación a seguir en los contratos de patrocinio. Sin embargo, el área de Deporte no lo lleva a cabo.

En los últimos informes de cumplimiento de legalidad, elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía, persiste una conclusión desfavorable respecto al cumplimiento de la normativa genérica y específica de aplicación de los patrocinios. De la misma forma que se vio en los trabajos anteriores, en los patrocinios no suelen justificarse suficientemente las razones técnicas, o artísticas, o de protección de derechos de exclusividad, para acogerse al procedimiento negociado sin publicidad previsto en el artículo 170.*d*) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, se observan debilidades, tales como: la ausencia de documentación comparativa del coste del patrocinio con el coste de contratar a través de otras fórmulas de contratación. En cinco de los expedientes, la solicitud de informe preceptivo, previsto en el artículo 30 de la Ley de presupuestos de 2013, no se realiza con carácter previo al inicio del expediente. En el 86% de los casos, coincide el presupuesto de licitación, la oferta y el importe de adjudicación sin que, por tanto, la negociación suponga mejora alguna; y la carencia de documentación justificativa del impacto de los patrocinios.

Respecto al resto de contratos de la muestra, con carácter general no se reiteran las incidencias puestas de manifiesto en los informes objeto de seguimiento, bien porque se han solventado, bien porque no se ha dado la casuística concreta observada con anterioridad.

La empresa ha empleado la figura del contrato para tramitar diversos convenios de colaboración con patronatos provinciales. Teniendo en cuenta que, en dichos negocios jurídicos, existen relaciones de contraprestación y otras que no lo son, sería conveniente la revisión de la figura jurídica empleada.

La adjudicación de una de las contrataciones a un licitador con una oferta desproporcionada ha supuesto para la empresa un sobrecoste, dos nuevas licitaciones —una, para elaborar un informe de calidad, y otra, para adaptación del proyecto— que podrían haberse evitado si se hubiesen solicitado las aclaraciones previstas en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, esta contratación se ha resuelto por mutuo acuerdo, sin que se hayan adoptado las medidas oportunas —incautación de la garantía y petición de las indemnizaciones correspondientes— para reparar los daños producidos por el incumplimiento por parte del adjudicatario, al entregar un proyecto con deficiencias, que ha requerido una subsanación y reelaboración.

Y, finalmente, por lo que se refiere al análisis de estados financieros, señalar que se han solventado de forma total, o al menos parcialmente, la mayoría de las salvedades contables que condicionaron la opinión de los informes anteriores.

No obstante lo anterior, entre otras, en Turismo se siguen poniendo de manifiesto debilidades en relación con la gestión de las existencias, ya que el aplicativo informático empleado para ello no está implantado de forma total, la norma interna sobre existencias se encuentra desactualizada y, en la prueba de inspección efectuada por la Cámara de Cuentas, se han observado discrepancias entre el inventario real e información procedente del sistema informático.

Respecto a Deporte, a pesar de los avances en el inventario de bienes, persisten debilidades tales como la falta de constancia documental de las revisiones y recuentos físicos e incidencias en las inspecciones físicas realizadas por la Cámara de Cuentas: errores en la ubicación de los bienes, falta de localización o etiquetado.

Y, por mi parte, es todo. Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, vamos a comenzar el turno de intervenciones de los grupos, de menor a mayor, empezando por el Grupo de Izquierda Unida, por un tiempo de diez minutos.

Y tiene la palabra la señora Pérez Rodríguez.

La señora PÉREZ RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas. Buenos días, presidente de la Cámara de Cuentas y al resto de consejeros que le acompañan en la mañana de hoy.

Nosotros, una vez más, felicitamos el trabajo tan enorme que hace la Cámara de Cuentas y tan bien delimitado en la concreción, ¿no?, que conlleva un trabajo que, la verdad, no es fácil.

Yo sí me quiero quedar con ese párrafo que usted ha introducido, ¿no?, especificando las diferencias de competencias de una consejería y de otra, porque, a pesar de que son competencias de distintas consejerías, realmente eso no exime de que se trabaje bien y que las recomendaciones se lleven a cabo.

Cierto es que el informe, en su introducción, habla de que el Pleno de la Cámara de Cuentas aprueba un plan de actuaciones para el ejercicio 2014 para realizar ese informe de seguimiento de las recomendaciones que se implantan a la empresa pública, para la gestión del turismo y el deporte de Andalucía, con dos fiscalizaciones distintas, ¿no?: una, la Empresa Pública de Turismo Andaluz, relativa al ejercicio 2006, y otra, la Empresa Pública de Turismo Andaluz, relativa al ejercicio 2008.

Cierto es que, a lo largo del informe, vemos cómo se siguen cometiendo desfases legales, porque no se cumple con la normativa estatal. Se les pide incluso a los propios ayuntamientos, cuando se les exige que hagan las tres ofertas y hagan una mesa de contratación, a un ayuntamiento, que es una Administración más pequeña, que tiene menos personal, vemos cómo la propia Junta de Andalucía, con lo que eso representa, pues, no cumple ni tan siquiera esa fase a la hora de hacer la contratación.

Y digo esto porque me quedo también con la parte última que usted ha dicho, ¿no? a la hora de estudiar el informe, aparecen unos sobrecostes que no serían necesarios si las cosas, también, se hicieran bien. No estamos en tiempo de gastar más dinero, cuando sabemos que la situación económica es difícil. No podemos pedir austeridad a los demás cuando la propia Administración tampoco está haciendo el trabajo bien hecho y está suponiendo, pues, un derroche, en cierta manera, de ese dinero público.

Si nos acogemos al balance que se hace sobre la ejecución de las conclusiones, ¿no?, de las recomendaciones, yo me voy a quedar con la parte buena. Digo…, por lo que se cumple en un 30% de los casos. Por tanto, vemos como, por parte de la consejería, sí al menos se tienen en cuenta esas recomendaciones. Pero también, no me quedo satisfecha por la otra parte que corresponde, que es bastante importante, que son un 70%, que me imagino que estarán intentando llevarlas a cabo, ¿no?

Pero sí nos preocupa que esta sea la forma de proceder con la mayoría de las empresas públicas de la Junta de Andalucía. Y lo digo en un momento crucial también en el seno de este Gobierno andaluz y en el seno del Parlamento, cuando ayer conocimos también que tenemos dos ex presidentes de la Junta de Andalucía procesados. Entonces, entiendo que es un momento delicado, lo ha sido antes, lo es ahora, por cómo se está gestionando por parte de la Administración autonómica un dinero público, un dinero que es de todos.

Independientemente, digo, de quien tenga las competencias. Entiendo que existen abusos determinados en algunos procesos, como el abuso que se hace por parte de los convenios cuando también existe la figura del contrato, y, sin embargo, hay una confusión que no sé si se hace a posta o realmente se intenta encu-

brir algún tipo de adjudicación que no debiera hacerse. Incluso con la parte de los patrocinios, que tampoco se justifican suficientemente esas razones técnicas y, como bien dice el propio informe, pues de transparencia a la hora de adjudicarlo.

Por tanto, una vez más, pues, lamentamos, lamentamos que no sean todo lo satisfactorias esas medidas, o llevadas a cabo esas medidas que la Cámara de Cuentas recomienda.

Por citar algo que se viene repitiendo de forma continua y permanente en todos los informes que presenta la Cámara de Cuentas, y es la incidencia que existe siempre, de forma reiterada, en cuanto a los principios de publicidad, mérito y capacidad. Es decir, no hay manera de que los procesos selectivos de personal se hagan de una forma transparente. El propio informe alude a esa falta de transparencia de..., a la hora de ejecutar y llevar a cabo cada uno de los pasos.

Por eso digo que no puede dar ejemplo la Junta, ni pedirle ejemplo al resto de administraciones si así estamos trabajando en este momento. Entonces, creo que se deben tomar en serio estas recomendaciones, que, si bien se están cumpliendo algunas, falta mucho por cumplir, ¿no?, y el abuso que se hace, que también lo dice el propio informe, en cuanto a los procedimientos negociados sin publicidad.

Entonces, entiendo que hay cosas que hay que corregirlas, vengan de la consejería que vengan, y que se está haciendo un abuso encubierto con la legalidad que entendemos que no corresponde, y lo está diciendo la propia Cámara de Cuentas. No sé cuántos informes más, yo siempre termino prácticamente diciendo lo mismo, no sé cuántos informes van a seguir haciendo falta para que realmente la Administración pública respete lo que todos los ciudadanos respetan, lo que las administraciones más pequeñas respetan y, sin embargo, pues desde una Administración tan grande como es la Junta y en la situación en la que nos encontramos, pues, sean incapaces de respetar, ¿no?

Y poco más. Es incuestionable el trabajo que se hace en las consejerías y los profesionales que existen en cada una de ellas. Yo no voy a cuestionar que el personal que se contrata no hace su trabajo, pero la forma en la que se contrata, pues, muchas veces deja mucho que desear. Entonces, es algo que en todos los informes viene saliendo a la luz y que desde nuestro grupo parlamentario de Izquierda Unida no podemos obviar y tenemos que seguir criticando, por no ponerle otro calificativo que podría ponerle en este momento y que prefiero dejarlo a la voluntad de cada uno de los miembros de esta comisión, ¿no?

Pero sí es verdad que son muchos los incumplimientos que se llevan de alguna ley, incluso de la ley de contratos del sector público, y, por tanto, me preocupa y me gustaría que me dijera en su intervención, al final, pues si la Cámara de Cuentas, aparte del ejercicio que hace tan magnífico y tan detallado, pues, puede ejercitar algún tipo de acción, independiente a la que se está haciendo ahora mismo. Digo de control y de vigilancia un poco más a fondo, que es lo que nos gustaría, para que esto no vuelva a suceder.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez Rodríguez.

Seguidamente tiene la palabra el portavoz del grupo de Ciudadanos, el señor Funes Arjona.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, presidente de la Cámara de Cuentas, por su informe. Sin duda hay mucho trabajo detrás.

Ha dado usted una serie de porcentajes, aludiendo al grado de cumplimiento de las sugerencias, y yo no me he quedado con todos los datos pero me he quedado con, digamos, con una..., un porcentaje redondeado, no sé si es de mi cosecha o usted eso lo pudiese luego confirmar o no, en torno a un tercio, entre una cosa y otra, en torno a un tercio de aplicación o de subsanación de las recomendaciones que ustedes ofrecen en materia de personal, de contratación, de estado financiero, y las que realmente se llevan a cabo. No sé si esa cifra, repito, o ese porcentaje es el correcto o ha sido un redondeo que yo he hecho sin tener suficiente base.

Sobre las cuestiones que a nosotros nos preocupan del informe que ustedes hacen, hay cuestiones que son relativamente fáciles de implementar, y nos sorprende que, pues, que no se lleven a cabo. Es decir, que en el área de personal, pues, falte el manual de funcionamiento que, evidentemente, no es una..., un requisito legal, pero sí una herramienta para describir funciones, responsabilidades de los puestos y departamentos, coordinación, etcétera.

Sobre el personal, también, no existe norma interna de provisión de puestos de trabajo que fije criterios selectivos como la ponderación de méritos, publicación de ofertas de trabajo, la regulación, etcétera, ahí hay una laguna en lo que pudiéramos decir transparencia, y esto va, viene también a..., o sale al paso de ese..., de esa creación de una comisión de transparencia que venía en el convenio, estamos hablando de [...], y que nos parece absolutamente imprescindible, máxime en estos tiempos en los cuales estamos exigiendo transparencia para todo y se ha convertido en un término ya absolutamente necesario en el argot político y social y que, pues no, no esté creada esa...

Tengo aquí algunos ejemplos, a modo de..., en fin, de píldora. Pues se puede decir que en el periodo 2009-2013 se produjeron cuatro altas en el área de Deporte. En el artículo 15.5, del convenio establece que el proceso de selección se llevará a cabo por el Servicio Andaluz de Empleo, solamente dos de cuatro, en dos de cuatro ha intervenido esta agencia, los otros se hizo a través de Web... Bueno, solamente eso es..., un solo ejemplo.

Persisten en torno a los expedientes de personal una serie de debilidades que usted apunta, se encuentran incompletos y carentes de justificación acreditativa los méritos reseñados en los currículums vitae, tampoco ofrecen información actualizada de la experiencia profesional, titulación, formación, estudios complementarios... Por tanto, lagunas en los expedientes.

Sobre la contratación, es llamativo también que el 67% se haga a través de procedimiento negociado, apelando al artículo 170 del texto refundido, pero en el artículo 138 parece ser que se señala que ese procedimiento negociado no debe ser el procedimiento ordinario. Sin embargo, si hablamos de que el 67% se está realizando mediante este procedimiento, lo que no debe ser ordinario se está convirtiendo en ordinario; por tanto, no se está, no está regulado que se diga este porcentaje, no se puede pasar de este porcentaje para el procedimiento negociado, pero, obviamente, parece que hay una disfunción que conviene mejorar en aras de la transparencia de la que hacemos gala.

En cuanto a los patrocinios, parece ser que también llega a la conclusión desfavorable respecto al cumplimiento de la normativa genérica y específica de aplicación de los mismos. No se justifican suficientemen-

te los motivos de elección del procedimiento negociado sin publicidad. Prácticamente todos los contratos de patrocinio se adjudican por ese procedimiento negociado, prácticamente todos. Por tanto, hay también, ahí también hay mucho, mucho que hacer y mucho que corregir.

Respecto al resto de contratos, usted ha indicado que no se reiteran las incidencias puestas de manifiesto en los informes previos, pero también indica una serie de debilidades: en Turismo y Deporte no figura el bastanteo de poder en el 17% de los contratos revisados, y en el área de Turismo, pues, no constan pliegos de prescripciones técnicas y particulares en el 25% de los expedientes; en cinco contratos no consta informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas; sobre publicidad, no se han publicado tres contratos en el *BOJA*; se firman cinco convenios con los patronatos provinciales de Turismo sin pliego de contratación por procedimiento negociado sin publicidad. Es decir, pues, evidentemente, también hay bastantes elementos que mejorar, bastantes puntos en los que poner la lupa y, sobre todo, poner la solución.

Me voy al resumen final de lo que nosotros hemos considerado, atendiendo a su informe, más significativo, y son las funciones. Siguen sin implementar las recomendaciones, no saben qué funciones deben desempeñar los contratados. No se respetan principios de contratación en muchas ocasiones de mérito o capacidad, o al menos no se descubre, no se ve con claridad. No se tiene manual de funciones. Se sigue sin contar con una norma interna de provisión de sus puestos de trabajo. Y, como he indicado, pues hay lagunas en que se visualice el principio de publicidad, mérito y capacidad.

El 67% de los contratos nos parece un porcentaje demasiado elevado para una práctica que no debe ser la ordinaria.

Los patrocinios no se justifican suficientemente, y también se abusa de este procedimiento de negociado.

Y en Turismo, el informe que ustedes han dado visualiza, manifiesta serias discrepancias también entre el inventario real y el inventario informático. Ahí hay una…, en fin, una discordancia que también tiene difícil explicación.

En todo caso, sí me gustaría que al menos me dijera si está satisfecho con el cumplimiento de esas sugerencias que usted ha dado, si el porcentaje que le comento es acertado y si el procedimiento negociado debería regularse porcentualmente, para que ese artículo 138 del texto refundido se llevase a efecto de una manera, digamos, normativa, que no estuviese sujeta a criterios subjetivos.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Funes.

Seguidamente, tiene la palabra el portavoz de Podemos, señor Moscoso Sánchez.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor López Hernández.

Nosotros hemos examinado, igualmente, el documento que hoy se examina aquí. Y, ante todo, quisiéramos trasmitirle, sumarnos a las felicitaciones, al agradecimiento de todos los grupos por este informe.

Bien, aprobado este informe, estudiadas las incidencias y más que incidencias, en algunos casos, a nuestro juicio, graves disfunciones, como se desprende del propio informe, pues tenemos que manifestar nuestra preocupación, sobre todo, si somos firmemente defensores de lo que se puede entender los principios de racionalidad, coherencia, eficacia y eficiencia, ¿no?, de las políticas públicas en el funcionamiento de las políticas públicas y de las instituciones públicas.

Yo me voy a circunscribir a algunas cuestiones concretas. Es probable, bueno, pues que insista en cosas que ya se han hablado aquí, porque, lógicamente, estamos examinando el mismo informe. Pero, fundamentalmente, le voy a hacer una batería de preguntas al final, que me gustaría que si tiene posibilidad y si está en posición de responderla pues lo hiciera.

En materia de personal, bueno, a nosotros nos llama la atención, como no podía ser de otra manera, como al resto de los grupos que han hablado hasta ahora, pues de que no exista una norma interna de provisión de puestos de trabajo que desarrollen el marco de referencia a los convenios, regulando aspectos sobre el proceso de los criterios de selección, sin disponer de un manual de funciones de los distintos departamentos y puestos de trabajo, sin principio de publicidad, mérito y capacidad en las incorporaciones a las empresas, por ejemplo, en la forma de captar a los candidatos y con la acreditación de los criterios selectivos aplicados, sin la evidencia de la existencia de participación y comicios de trasparencia alguna en esos procesos selectivos, previstos en el convenio colectivo, y otra serie de cuestiones, ¿no?

Nosotros la verdad es que tenemos que preguntarnos, tanto a la Presidencia de la Cámara de Cuentas, al propio Gobierno, a la dirección de la empresa y a sus señorías, ¿no?, si a ustedes les parece normal, si a ustedes les parece normal este cúmulo de incidencias y disfunciones, si es normal, si es normal en el sector público de Andalucía y si les parece a ustedes normal desde la estricta consideración del rigor de los criterios con los que debe funcionar cualquier empresa pública, cualquier servicio público, si les parece normal.

Porque lo que atañe al capítulo de personal, claro, de ser cierto, como se ha evidenciado, en este informe esa realidad, la verdad es que genera desconfianza sobre el funcionamiento de las administraciones públicas, sobre todo, quienes, bueno, conocemos razonablemente bien el funcionamiento de las políticas públicas, incluso trabajamos en el sector público, ¿no?

Porque esas disfunciones que se producen en los procesos de contratación y en los procesos en los que no se incorporan las herramientas necesarias para garantizar principios de concurrencia competitiva, pública y de trasparencia es lo que lleva a pensar muchas veces, en el imaginario colectivo de la sociedad andaluza, la palabra «enchufismo», ¿no? No se garantizan procesos de concurrencia competitiva. No se contrastan los méritos de acceso al empleo al sector público. No se garantizan las comisiones de contratación mediante fórmulas de trasparencia que den fe de la idoneidad de los procesos porque generan desconfianza. Y, a menudo, esto se traduce, en el seno de la ciudadanía, en la concesión de que se produce «enchufismo» en la contratación en el sector público.

Yo conozco las comisiones de contratación, por lo menos conozco algunas. He sido miembro de comisiones de contratación en el sector público en la Administración General del Estado y en la Administración autonómica durante ocho años, y la verdad es que no había visto algo parecido. Lo digo con franqueza.

O sea, los principios de trasparencia, concurrencia, es verdad que en el ámbito de la investigación científica y es verdad que en el ámbito de la universidad. Pero eran tajantes, o sea, un pliego, con un baremo y con todo el proceso, incluso en una aplicación informática donde se da cuenta de todo el proceso de contratación.

Lo que sí me gusta, eso sí, ¿eh?, que el 99 o el ciento por ciento, según si es el área de Deporte o de Turismo de los empleados públicos de la empresa son indefinidos. A mí me gustaría que esto ocurriera también en la empresa del 062, el 112, 061, 112, entre los traductores de lengua de signos en Canal Sur, etcétera. Lamentablemente no es así.

Y me preocupa también otro aspecto que es la ausencia de racionalización en los recursos humanos. ¿A qué debe dedicarse, se supone, un empleado público que accede a esta empresa si no existe una norma interna de provisión de puestos de trabajo y un manual de funciones de los departamentos en los puestos de trabajo? ¿Se lo debe inventar? ¿Va sobre la marcha? ¿No hay planificación en el uso de los recursos humanos?

Materia de contratación. La mayor parte de los contratos formalizados, se ha dicho aquí y lo pone en el informe, se adjudican por procedimientos negociados, sin publicidad y sin ni siquiera solicitado, al menos oferta de tres proveedores. A mí me llama la atención porque conozco la realidad de otras consejerías y de otras empresas públicas, y no ocurre esto.

Un procedimiento que no debe emplearse más que de forma excepcional, pero no de forma ordinaria, como parece ser que ocurre esta empresa casi en el ciento por ciento de los casos. O sea, que la norma es que no se garanticen mejores condiciones de contratación en la Administración pública.

Además, se encuentra normalizado el uso de contratos de patrocinios con exclusividad sin cumplir la normativa genérica ni específica de aplicación en los patrocinios, es decir, no se cumple la normativa con una práctica normal de la empresa. No se corresponde la documentación de los expedientes con la norma interna. No se justifican las razones técnicas de exclusividad para acogerse a procedimientos negociados sin publicidad. No se compara el coste de patrocinio con el coste a contratar a través de otra fórmula de contratación.

Coincide en el presupuesto de licitación la oferta, importe, adjudicación, etcétera. Todo lo que se ha señalado en este informe.

Nuevamente genera desconfianza por la ausencia de procesos de trasparencia y de mecanismos que den fe de los procesos de concurrencia competitiva públicos y suscita la idea de clientelismo como algo que está incorporado al imaginario de la opinión pública andaluza, cuando se habla de la Administración pública, y que genera desconfianza hacia el sector público.

Y yo conozco a gente, a empleados de esta empresa pública, y sé que tienen la mejor vocación de servicio público, y que muchas de estas disfunciones tienen que ver con prácticas decisiones políticas y no con decisiones del propio personal de la empresa.

Por tanto, todo nuestro apoyo a los trabajadores que velan por el buen funcionamiento de los servicios públicos de esta y otras empresas, aun cuando se encuentran todo en contra para lograrlo.

Para finalizar, señor López Hernández, una serie de preguntas: ¿es tan difícil resolver todos estos problemas que plantean aquí? ¿No se resuelven por falta de voluntad política? ¿No se resuelven por problemas técnicos? Porque a lo mejor un gestor puede decir: mira, yo me paso la normativa por aquí, porque es que, al final, esto nos impide sacar adelante esto. Me quiero poner en el lugar del gestor, ¿eh?

Cuando tiene lugar toda la disfunción en el ámbito de la gestión pública, ¿cabe sanción administrativa o responsabilidades políticas contra alguien? O nada, ¿se siguen viviendo con normalidad y se aceptan con resignación?

Otra pregunta: ¿es difícil conocer las razones de esas disfunciones? Nosotros, como usted sabe, yo me he dedicado también profesionalmente al ámbito de la evaluación de las políticas públicas. Para nosotros, en el ámbito de la Sociología, por ejemplo, es muy importante la evaluación cualitativa, es decir, no solamente hacer una radiografía de la realidad que estudiamos, sino conocer las razones por las cuales tiene lugar esa realidad. Para saber, sobre todo aclarar, si hay razones técnicas o hay razones políticas.

Cuarta pregunta: ¿no piensan, después esta auditoría, que la fusión de esta empresa ha perjudicado a la política deportiva en Andalucía? Puesto que la plantilla, los recursos del Área de Deportes se han reducido desde dicha fusión y, por tanto, la capacidad del cumplimiento del objetivo de la empresa en materia deportiva se puede haber visto constreñida, con todo el perjuicio que eso conlleva para su incidencia en el sistema deportivo andaluz y, por ende, entre la ciudadanía andaluza.

Voy concluyendo, y concluyo en nada.

Quinta pregunta: ¿podría aclarar los comentarios relativos a lo que alude a la relación de la red de villas turísticas de Andalucía, en dicho informe? ¿Puede sintetizar la idea? Porque no me ha quedado claro en el informe.

Y, por último, en el periodo estudiado, se han hecho 222 contratos en prestación de servicios. Me gustaría que nos aclarara si estamos hablando de externalización de servicios públicos, porque si se supone que esta empresa está destinada al cumplimiento de una serie de objetivos y que dota de recursos humanos y materiales, con un alto presupuesto, para el funcionamiento de la misma a través de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, habrá que saber si realmente es útil o no es útil, en tanto en cuanto buena parte de esos servicios se acaban contratando fuera de la misma.

Y eso es todo. Insisto de nuevo, muchas gracias por el trabajo, agradecer y reconocer el trabajo y el compromiso de la Cámara de Cuentas de Andalucía con el buen funcionamiento de las políticas y de las instituciones públicas de nuestra tierra.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Moscoso.

Seguidamente, tiene la palabra la señora portavoz del Partido Popular, la señora Alarcón.

La señora ALARCÓN MAÑAS

—Sí, muchas gracias, presidente.

Muy buenos días a todos y, antes de nada, pues, agradecer, como no puede ser de otra manera, por supuesto, el informe que ha elaborado la Cámara de Cuentas y el trabajo que realiza todo el equipo, y persona-

lizar también ese agradecimiento en la persona de la señora Iglesias, que se encuentra con nosotros, igual que el presidente de la Cámara de Cuentas.

Y como me toca hablar casi la última, pues, tengo que decir que, prácticamente, bueno, de una forma reiterada, voy a resaltar muchas de las cosas que nos parecen gravísimas, que refleja de manera muy escueta pero creo que muy llamativa el informe y el resumen que hace sobre el informe.

Para empezar, yo diría que estamos hablando de una mejora que versa sobre una industria, la industria turística, que debería buscar una mejora continua, una profesionalidad, una credibilidad, una seriedad en una industria que, además, ninguna de las dos áreas que luego se destacan han nacido ayer, porque ni el turismo en Andalucía ni el deporte son nuevos. Son dos áreas que existen desde hace muchísimo tiempo y que, además, de una forma muy destacada, tanto en el turismo como en el deporte, Andalucía tiene una marca propia, un sello, una identidad propia. Además, incluso, positiva de cara al exterior. Pero, luego, cuando vamos a analizar las tripas de cómo se hace ese trabajo, dejamos muchísimo, muchísimo que desear, como dice este informe.

Quiero empezar destacando que nos llama muchísimo la atención el enorme retraso con que se viene a analizar, bueno, la aprobación de estos informes que datan, pues, como ha dicho usted, de 2008, 2011, tras la unión de estas dos empresas que, al final, se unen en una pero que tienen carácter independiente, aunque deberían coordinarse, porque una es el turismo y otra es el deporte, y nos llama muchísimo la atención este enorme retraso.

Por lo tanto, la primera conclusión a la que nosotros llegamos es que si lo que se pretende con esta valoración que hace la Cámara de Cuentas, con este enorme trabajo y este esfuerzo es, precisamente, valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara en cuanto a la mejora de las prácticas de la gestión de las entidades públicas, pues, ya le tengo que decir que la primera conclusión es que no se tienen en cuenta, de ninguna manera se pueden tener en cuenta cuando, además, el retraso en la aprobación es tan enorme, tan llamativamente tarde la aprobación por parte de las cuentas de estas dos empresas públicas.

Luego, hay otros dos hechos… Más bien, denominaciones, que nos preocupan mucho, que vienen aquí reflejadas, justo en el informe. Y es que dice: «Las entidades destinatarias de las recomendaciones se encuentran exentas». Y, por otro lado, por haberse fusionado ambas en una única empresa. Y el alcance es, por lo tanto, según dice el informe, subjetivo. Porque a mí me gustaría hacerle la pregunta de que si esto de que sean por un lado exentas y que, por otro lado, el alcance sea subjetivo, tiene algo que ver en que, precisamente, se haya hecho un caso omiso, prácticamente, a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Porque exenta y el alcance subjetivo, pues, parece ser que ese alcance subjetivo es donde se ha centrado la gestión de la Junta de Andalucía, en que son exentos y que, por otro lado, el alcance es subjetivo.

Luego, también nos llama mucho la atención que, bueno, si hasta donde llegamos con este informe es hasta 2013, según he querido entender y también desgrana del informe, ¿qué no habrá sucedido desde 2013 hasta la fecha actual? Cuando estamos viendo, bueno, pues, el resultado, precisamente, de una comisión de investigación ante la gestión de dos expresidentes, dónde ha terminado. Pues, si eso es la mayor o el, digamos, el resultado de la primera figura que representa esta institución, como es el Parlamento andaluz, qué no habrá ido pasando de ahí para abajo. Nos preocupa muchísimo.

Por lo tanto, las conclusiones y recomendaciones que nos hacen, pues, según parece ser y según nosotros hemos hecho una cuenta así por encima, si solo se ha subsanado ese 30% de las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas, si parece ser que un 37,5%, es decir, 9 de 24, la implantación ha sido media y, luego, un 29,17%, 7 de 24, persiste en las debilidades anteriores, estamos diciendo que en el 66,67%, persisten las debilidades e incidencias anteriores. Esos son los cálculos que nosotros hemos hecho. Casi el 70%, persisten las debilidades e incidencias anteriores. Es más, incluso destaca el informe que de forma reiterada. No entendemos, entonces, qué hacen con este informe, si no leen, si no lo leen, si lo leen pero no lo implantan porque no hay medios materiales, humanos… No sabemos cuál es y me gustaría que, si usted tiene alguna información adicional al tema de por qué no se implantan, pues, que nos lo pueda aclarar.

Y nos llama… Bueno, nos parece gravísimo, gravísima la problemática, yo creo que vergonzosa, que hay en el tema del personal. Nos parece vergonzoso que no haya una norma interna de provisión de puestos de trabajo. Nos parece vergonzoso que no se cumpla, bueno, lo que es peor, ¿no?, el tema de dónde está el *clic*. Yo quería hacer esta pregunta aquí, en voz alta. Dónde está el famoso *clic* de la señora Díaz, de la transparencia, donde se ve que brilla por su ausencia, tanto en el tema de personal como en el tema de contratación. Están incompletos los expedientes… Aquí parece que la norma es, precisamente, la excepción es la regla, cuando debería ser al contrario. Porque, bueno, errores se pueden cometer, puede haber habido algún informe incompleto, puede haber alguna subsanación a futuro que se haya quedado colgada y llegue tarde pero, bueno, que sea precisamente la excepción la regla, que es lo que está ocurriendo, es gravísimo y vergonzoso.

Y que al 90,87% de los contratos negociados no se dé publicidad, volvemos a decir que dónde está el famoso *clic* de la transparencia de la señora Díaz, el famoso *clic* de la señora Díaz.

La técnica de la contratación, según este informe, está muy clara cuál es. Lo ha insinuado antes el portavoz de Podemos, ha hablado de enchufismo. Yo voy a ser todavía un poco más coloquial con el lenguaje, es la contratación a dedo. Eso es lo que nos marca y lo que nos está diciendo este informe, que la técnica de la contratación para cualquier tipo de contrato, ya sea en personal como de publicidad, etcétera, es a dedo.

Y, luego, tampoco… no debería haber diferencias, porque parece ser que, por un lado, en Deporte sí se cumplen, de alguna manera, algo más los requerimientos en cuanto al patrocinio, pero en Turismo no. Entonces, no debería haber diferencias. ¿Hay o no hay patrocinio, y de qué manera se hace en las dos áreas que refunden en una? ¿Sí o no? Persiste, permanentemente, ese informe desfavorable que también, no debería ser así, de la Intervención General. Es permanente el informe desfavorable de la Intervención General. Es que la llamada de atención de lo que es la Intervención General es permanente. Entonces, a ver por qué esto se produce una y otra vez.

Y, luego, tampoco sabemos, con respecto a los patrocinios, dos cosas que son fundamentales: ni se conoce el coste del patrocinio, ni tampoco el impacto, la repercusión. Entonces, ¿para qué hacemos patrocinio? Se supone que el patrocinio es, precisamente para dos cosas importantísimas: para ahorrar un gasto importante de una gestión de promoción o de una gestión de marca, de márquetin, que se quiere hacer en dos áreas muy concretas, como es el turismo y el deporte, y luego también para que se pueda medir ese impacto, creamos ese patrocinio ha merecido la pena, nos hemos equivocado..., pues no se mide ni el gasto ni el impacto, luego no sirve para nada. No sirve absolutamente para nada. Esto se saca de aquí y se le explica

a cualquier empresa normal y corriente, una empresa pequeñita que hace patrocinio, y se lleva las manos a la cabeza. Y esto se está haciendo aquí, en una empresa pública, que además está fiscalizada muy bien por una Cámara de Cuentas que avisa permanentemente de estos errores, y se hace caso omiso una y otra vez de manera reiterada. Es más, hay conceptos o definiciones…, carencias generalizadas, carencias generalizadas, pero ¿por qué tiene que haber carencias generalizadas?, insistimos. Debería ser la excepción, no carencias generalizadas.

Carácter general, dice, respecto al resto de contratos de la muestra, con carácter general —es decir, prácticamente todo—, no se reitera las incidencias puestas de manifiesto en los informes objeto de seguimiento, bien porque se han solventado, o bien porque no se ha dado la casuística concreta observada con anterioridad. No sabemos por qué, si por una cosa o por la otra.

Y, bueno, habla hasta incluso de revisar, que me parece acertada la recomendación, la figura jurídica empleada. Vamos a ver si revisando la figura jurídica se acierta o se hacen las cosas de manera un poquito más regularizada, por decirlo de alguna manera.

Y en cuanto al estado financiero, que parece que ahí no hay…, bueno, es donde parece que hay menos problemática, pero sí habla de la existencia… E, insisto, no estamos hablando de dos áreas nuevas, de dos áreas que nacieron ayer, son dos áreas que llevan pues prácticamente el mismo tiempo que lleva gestionándose, más de tres décadas, por parte del Partido Socialista la Junta de Andalucía.

Entonces, ¿a qué viene que no se hayan solventado y no se sepan ni las existencias que hay, por un lado, informáticas, ni se sabe, por otro lado, el inventario de bienes, en este caso, de las revisiones y recuentos físicos e incidencias en las inspecciones fiscales realizadas por la Cámara de Cuentas? No tiene sentido que en dos áreas, como digo, tan antiguas y tan implantadas en Andalucía, pues se actúe de esa manera de forma generalizada y reiterada.

La sensación que da, desgraciadamente, es que hay —y vuelvo al lenguaje coloquial— un desmadre absoluto, un desmadre absoluto. Y nos preocupa mucho que esto pase en un gobierno que lleva más de tres décadas gobernando. Y estamos hablando de dos áreas, aunque se hayan refundido en una empresa única, que no son nuevas, y que deberían estar subsanados desde hace ya muchísimo tiempo todos estos errores gravísimos que llevan produciéndose una y otra vez.

Nada más y muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Alarcón.

Tiene ahora, para terminar este tema de…, vamos, las intervenciones de los grupos parlamentarios, la señora María Nieves Ramírez, portavoz del Grupo Socialista.

La señora RAMÍREZ MORENO

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, gracias por la información tan detallada del asunto que hoy nos ocupa en esta comparecencia: la presentación del informe especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

Y mi grupo parlamentario quiere reconocer el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas, como ha hecho el resto de portavoces, su presidente y todo el equipo, que también hoy gran parte le acompaña, un órgano muy necesario y de gran utilidad, de fiscalización externa, demostrando así el compromiso de la Junta de Andalucía con el control de lo público, con la rendición de cuentas y con la transparencia, respetando, asumiendo y atendiendo, en gran medida, a las recomendaciones que por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía se le hace al Gobierno.

Y hoy estamos aquí, atendiendo a estas recomendaciones y a estas consideraciones que nos realiza este organismo, porque creemos, como he dicho antes, en la transparencia y porque un gobierno comprometido con ella apuesta y cree en la función que desempeña.

Creo que no hace falta que recuerde lo que hacen en otras comunidades autónomas a la primera de cambio cuando gobiernan, que es cargarse la Cámara de Cuentas, y así seguir implantados en el oscurantismo. Este será el clic de la transparencia al que se refería la señora Alarcón cuando se refería a la presidenta, Susana Díaz.

Aquí, en Andalucía, se asume el informe y las encomiendas que hace a la Junta, en este caso que hoy nos ocupa, referentes a la Consejería de Turismo sobre las acciones llevadas a cabo por esta empresa pública, una apuesta por el control de los órganos de fiscalización que sirve para comprobar y verificar si se cumplen estas recomendaciones.

Este trabajo tan útil y detallado debe servir a la Administración para mejorar y sobre todo para avanzar, mayores controles para obtener mejoras considerables en un sector tan importante como es el turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma y, en este caso en concreto, en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte. Auditorías que, como se explica en el informe, pretenden valorar la repercusión de las propuestas de la Cámara de Cuentas en la mejora de las prácticas de la gestión de las entidades públicas.

Este informe, señorías, no es un juicio. Se trata de estudiar al detalle los aspectos que hay que mejorar, donde la información tiene que ser útil y utilizada, y tiene que fluir para que así sea. Como se detalla en el informe, el trabajo que se ha realizado tiene una particularidad, que aquí ya también han dicho el resto de portavoces, y es que la empresa pública auditada ha sido fusionada, fruto de la Empresa Pública de Gestión de Turismo, S.A., y Empresa Pública del Deporte Andaluz, configurándose en una nueva sociedad mercantil del sector público.

Para mi grupo, este informe nos muestra las debilidades, pero sobre todo el esfuerzo que realiza la Administración para subsanarlas y seguir mejorando. El grado de subsanación e implantación en muchos de los aspectos..., el informe recoge que existe grado de incumplimiento, aunque podrían adaptarse algunas recomendaciones más respecto a las realizadas en el informe…, respecto a realizadas en informes anteriores.

La Empresa Pública para la Gestión del Deporte de Andalucía, S.A., vemos como ha subsanado de forma amplia las recomendaciones realizadas en un 30%, lo que no significa que no se haya hecho bien, sino

que ha solventado las incidencias que de forma completa…, o hayan aparecido otras deficiencias en el mismo periodo.

Y aunque se detectan debilidades, en cuanto al uso de procedimientos negociados, patrocinios, y con respecto al área de personal, recordar que se habla de recomendaciones, y en ningún caso se está hablando de irregularidades o desfase legal, como creo que lo ha denominado la portavoz de Izquierda Unida. Son recomendaciones que, sin duda, habrá que seguir subsanando. Y también nos consta que conocemos que se han hecho alegaciones a los tres principales ámbitos objeto de revisión, como es el personal, la contratación y los estados financieros por parte de la empresa. Y creo que es importante atenderlas también, porque en algunos casos, en muchas ocasiones seguro que las circunstancias que han ido rodeando a la organización no han posibilitado aunar, en muchos casos, criterios que permitan la adaptación de la gestión.

Y también quería referirme a…, antes de acabar con la exposición, quería referirme a un dato que ha dicho la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, la señora Pérez García, y es que ha hablado de los presidentes procesados. Y es que estamos en un momento lo suficientemente delicado como para hacer ciertas afirmaciones, y más cuando en el día de hoy hemos conocido que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha rectificado. Se trata de un procedimiento abreviado y no de una apertura de juicio oral. Creo que el Gobierno está asumiendo sus responsabilidades y no se ha demostrado. Tiene que saber que no se ha demostrado aún que se hayan llevado ni un euro, cuando vemos que hay otros presidentes y expresidentes que sabemos que sí se lo han llevado y ahí siguen. Y nadie asume responsabilidades. Con lo cual, creo que no estamos en el momento de hacer estas afirmaciones y estos juicios de valor que poco favor nos hace a nuestra comunidad autónoma.

Y en cuanto a la señora portavoz del Partido Popular, no creo que estas recomendaciones afecten, en gran medida, a la profesionalidad del sector del turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma, no creo que sea el caso. Y ahí tenemos la prueba, un sector cada vez más fuerte, como es el turismo y el deporte en nuestra comunidad autónoma. Así que no creo que estas recomendaciones afecten a la profesionalidad en ninguno de los casos. Y, como digo, usted habla de desmadre. No le voy a definir yo a usted lo que es un desmadre, porque seguro que tiene ejemplos muy claritos dentro de su propia casa.

Y volviendo al informe, y acabando ya, el informe creo que recoge todas las recomendaciones y los aspectos que son susceptibles de mejora, a la vez que reconoce también el cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores. Por tanto, hablamos de cumplimiento, pero sobre todo hablamos de compromiso y de responsabilidad.

Mi grupo cree que es importante auditar las políticas que se están llevando a cabo para que sean útiles para bonificar y para cambiar aquello que no funciona o que es susceptible de mejora. La Cámara de Cuentas es una garantía ya no solo para las administraciones, lo es también para los ciudadanos y ciudadanas, que conozcan dónde y cómo se invierte y se gasta el dinero público, el dinero que es de todos y todas.

Por eso, acabo como empecé, reconociendo la labor que realiza este órgano, la Cámara de Cuentas de Andalucía, nuestro presidente, de todo su equipo, para que en nuestra comunidad autónoma avancemos, mejoremos, pero sobre todo seamos transparentes y responsables en unos momentos tan complicados, donde todo es cuestionable.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Remedios Moreno.

Terminada la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, le corresponde al señor presidente de la Cámara de Cuentas su intervención de réplica.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Voy a intentar contestar globalmente a las cuestiones que me han planteado, porque algunas ha habido coincidencia en las cuestiones.

En primer lugar, como no puede ser menos, quiero agradecer a todos los grupos la valoración que hacen del trabajo de la Cámara, de los informes que emitimos, que por otro lado es nuestro trabajo y para eso estamos en el Parlamento, ¿no?

Como ustedes mismos han puesto de relieve en muchos casos, este tipo de trabajos que hacemos desde la Cámara tienen como objetivo el volver a la entidad que hemos auditado hace un tiempo, para comprobar en qué medida está incorporando en sus prácticas de gestión las recomendaciones y las conclusiones que se produjeron en los informes previos. ¿Qué es lo que nos gustaría a nosotros? Pues nos gustaría hacer con mucha más profusión este tipo de trabajos. Como es no es posible, por la limitación de medios que tenemos, hay varias alternativas para intentar resolver esto, porque estamos convencidos de que estructura tipo de trabajos hay que seguir haciéndolos y hay que aumentar la intensidad de ellos, ¿no? Entonces, una ya seguramente me la han escuchado en alguna ocasión, y es que creemos oportuno que, en una posible próxima reforma de la Ley de la Cámara, se pueda incorporar un apartado concreto en el que se establezca la obligatoriedad de las entidades que han sido fiscalizadas de que, una vez que ha transcurrido un tiempo prudencial, remitan necesaria y obligatoriamente, tanto a la Cámara como al Parlamento, cuáles han sido las medidas que han adoptado en relación con esas propuestas de mejora que hizo la Cámara de Cuentas en su fiscalización. Es decir, que se convierta en un elemento automático, que transcurrido un tiempo tengan la obligación de volver a rendir cuentas, si me permiten la expresión, en relación con lo que ha sido su desempeño en la mejora de las propuestas que se han hecho. Esto permitiría, por un lado, que haya un proceso más o menos automático de evaluación de esas mejoras y de su grado de implantación, pero también poder valorar, en el caso de que haya dificultad para incorporarlas, o hay discrepancia respecto a eso, que se pueda poner, desde un punto de vista transparente, el por qué sí o el por qué no, o cuáles son las dificultades que eso conlleva. Luego creemos desde la Cámara que esa podía ser una opción, digamos, ante la falta de medios que tenemos hoy por hoy para poder generalizar mucho más este tipo de trabajo, y que procuramos incorporar todos los años en nuestros planes de actuación. Pero que asume una carga de trabajo importante y, por tanto, no lo podemos extender como nos gustaría, con mucha más profusión. Luego una solución sería esta.

Bien, en relación con otras cuestiones que se han planteado por varias personas, hombre, ¿qué le gustaría a la Cámara? Pues que el grado de implantación de estas recomendaciones fuera el cien por cien, eso es lo que nos gustaría, que fuésemos a un sitio y decir: jolín, es que lo han hecho todo tal como lo planteábamos.

Claro, eso es una utopía, ¿no? ¿Qué es lo que intentamos hacer en nuestros trabajos? Pues evaluar de la manera más objetiva posible cuál ha sido el grado de implantación, trasladándolo a cuestiones medibles, algunas de ellas es difícil, ¿eh?, este tipo de trabajo a veces es difícil de medir. O como aquí hemos dicho, que ustedes han recogido, es decir, pues hemos dicho, de 28 propuestas que hemos hecho, o de 28 recomendaciones, el 30% se han subsanado, algo..., tercio, más o menos, ¿no?; un 40% estaban medias... Porque es matizable, no es sí, no, hay parcial, no hay parcial... Es decir, en estas cuestiones hay elementos que no es blanco o negro, y por eso intentamos recoger de alguna forma lo que es la realidad de lo que ha pasado, pero trasladando a medidas cuantificadas, ¿no? Porque, si no, se puede quedar en una opinión subjetiva, tanto del auditor o de la propia Cámara a la hora de plantear esto, ¿no? Y se trata de objetivizar al máximo posible estas cuestiones.

Algunas de ellas, como han puesto de relieve, sobre todo con el tema del uso del procedimiento negociado, podrían tener una solución fácil, porque la propia empresa, en sus normas internas de contratación, podría regularlo, es decir, podría regular hasta qué punto, en qué medida, cómo, con qué porcentaje o con qué grado puede utilizarse y exigir, por ejemplo, las propias normas internas... Lo digo ante la ausencia de una normativa general que regule estas cosas de manera tan puntual, ¿no? Sino que da un cierto margen de discreción, ¿no? Pues para eso están las normas internas de contratación de las empresas, que deberían tenerlas, ¿no? Y ahí es donde entendemos que sería conveniente que se fijaran los aspectos estos, puntuales, que es una especie de autorregulación de la propia empresa, en la que se establece su marco de actuación, incluso, pues, como también podría ser en qué medida se utiliza el procedimiento abierto como el más habitual, no el negociado, ¿no? Es decir, ese tipo de cuestiones podrían tener una..., ser objeto de mejora con una regulación específica de..., [...].

Hay algunas cuestiones que me han planteado que..., bueno, son opinables, ¿no? Yo no quiero estar..., entrar en cuestiones opinables, porque sería..., me dejaría llevar un poco por la subjetividad, como alguna..., como me ha planteado el señor Moscoso, ¿no? Es decir, ¿en qué medida eso perjudica al tema del deporte? No tengo elementos yo para valorar esto, seguramente ustedes tienen mejor criterio para valorarlo en función de esto. Lo que sí está claro, nosotros, los hechos que constatamos es que hay dos empresas que han sido extintas, que se han fusionado con un criterio para, entiendo, buscar economías de escala, y entiendo que favorecer una sinergia mejor entre... Porque el tamaño, desde el punto de vista teórico, el tamaño empresarial, el tamaño de una empresa, favorece el que se puedan mejorar los desempeños y haber economías de escala. Pero más allá de saber el impacto que está teniendo, nosotros no lo hemos evaluado, y me van a permitir que por prudencia no haga..., no me meta en ese charco, ¿no?, que no me toca.

En cuanto al tema de la red de villas turísticas, que concretamente sí me pregunta, en el punto 14 del informe ve que nosotros lo que hemos hecho..., no hemos hecho un seguimiento específico, porque eso tendría que ser objeto de un informe concreto. Lo que sí decimos es que la sociedad está en causa de disolución y el proceso que está..., que está viviendo, ¿no?

Y en relación a otra pregunta concreta que me ha hecho, que se refiere a las externalizaciones, yo no sé si lo he entendido adecuadamente, pero en el punto 68 del informe se habla de los convenios suscritos con los patronatos, no sé si se refería exactamente a eso. Entonces, no le he entendido, si quiere luego pues me hace la pregunta y yo gustosamente se la contesto por escrito, le aclaro los extremos que tengamos en relación con esa cuestión concreta que plantea, ¿no?

Bien, y yo creo que... Bueno, en cuanto a algunas cuestiones que se han señalado también del alcance, me gustaría precisar. Cuando hablamos de alcance, nosotros en nuestros informes diferenciamos tres tipos de alcance. El alcance temporal, que es..., al que nos referimos, es a qué periodo de tiempo centramos nuestro trabajo, que ahí decimos que ha sido..., es decir, vamos a ver cómo se han mejorado las recomendaciones, tal, y nos situamos en 2013. Pero también hemos dicho que para poder tener una mayor posibilidad de evaluación nos hemos ido hasta el 15 de septiembre de 2014, que era donde hemos terminado el trabajo de campo, ¿no? Luego tenemos un alcance objetivo, que es..., bueno, mire usted, y cuál es..., cuál es su objetivo en el trabajo, es decir, qué es lo que pretendemos en el trabajo, pues revisar las recomendaciones a ver si se han cumplido o no. Y luego tenemos un alcance subjetivo, nosotros es..., lo definimos como diciendo: a quién vamos a fiscalizar, cuál es el ente que fiscalizamos. Ese es el entendimiento que hacemos de estos tres términos, que están muy acotados desde el punto de vista de la auditoría, ¿no?

Y, bueno, yo creo que en general he querido contestar. Si en algún momento dado me he dejado algo en el tintero, les agradecería que luego me lo comentasen y yo gustosamente se lo contesto, bien personalmente o por escrito, a las cuestiones que entiendan necesarias.

Gracias.

El señor PIZARRO MEDINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Bueno, señorías, hemos terminado el debate del informe del presidente de la Cámara de Cuentas. Vamos a despedir al presidente, darle las gracias por sus explicaciones e información. E inmediatamente después pasaremos al segundo punto del orden del día, que es el debate de la Ley del Deporte.

[*Receso*.]